República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 08 de noviembre del 2022.-

RESOLUCIÓN N°1.829/2.022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SEBASTIAN ORTIZ (EX CALLE 8) E/ SARGENTO DURE Y MAYOR PERALTA, ID N°420.912, LLAMADO PLURIANUAL

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SEBASTIAN ORTIZ (EX CALLE 8) E/ SARGENTO DURE Y MAYOR PERALTA, ID N°420.912, LLAMADO PLURIANUAL.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la empresa Rolando Ibarra Ríos con RUC N°4007994-5, con CI N°4.007.994, domiciliado sobre Yatevo c/ German Wilcke, Carmen del Paraná, Itapúa, Paraguay. y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.141.480.350 (guaraníes, ciento cuarenta y un millones, cuatrocientos ochenta mil, tres cincuenta) IVA INCLUIDO. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa Rolando Ibarra Ríos con RUC N°4007994-5, con CI N°4.007.994, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. –

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°02/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SEBASTIAN ORTIZ (EX CALLE 8) E/ SARGENTO DURE Y MAYOR PERALTA, ID N°420.912, LLAMADO PLURIANUAL a la empresa Rolando Ibarra Ríos con RUC N°4007994-5, con CI N°4.007.994, domiciliado sobre Yatevo c/ German Wilcke, Carmen del Paraná, Itapúa, Paraguay. y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.141.480.350 (guaraníes, ciento cuarenta y un millones, cuatrocientos ochenta mil, tres cincuenta) IVA INCLUIDO de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

ART. 3) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal